



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en los artículos 108 Y 375 del C.G.P., procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM al Dr. LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL identificado con C.C. N° 13.487.178 Y portador de la T.P N° 181.161 para que represente los intereses de los herederos indeterminados de los señores GUMERCINDO ORDUZ VALENCIA, MARCO TULIO ORDUZ VALENCIA, JOSÉ ORDUZ VALENCIA Y las demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se consideren con intereses en el presente proceso.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la Dr. LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 003, se publica en la [página web de la rama judicial](#).

En la fecha: 01 DE FEBRERO DE 2022.

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria